



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Evaluación y  
Gestión del conocimiento



Firmado digitalmente por CORDOVA  
YAMAUCHI Claudia Gysella FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.10.2022 13:36:59 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Isidro, 03 de Octubre del 2022

## INFORME N° D000066-2022-CONCYTEC-DEGC

A : **ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR**  
SECRETARIA GENERAL

De : **CLAUDIA GYSELLA CÓRDOVA YAMAUCHI**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Asunto : Opinión a propuesta de Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico del país

Referencia : a) INFORME N° D000079-2022-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (30SEP2022)  
b) Oficio N° 015-2022-2023-CCIT/CR

Fecha Elaboración : San Isidro, 03 de Octubre de 2022

---

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), concerniente a la solicitud del Congreso de la República para emitir opinión al Proyecto de Ley N° 2775/2022-CR que propone promover el uso de la Inteligencia Artificial en favor del Desarrollo económico y social del país.

En tal sentido, la suscrita hace suyo el documento de la referencia a) que, emite la opinión favorable a la mencionada propuesta de Ley.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Ing. CLAUDIA GYSELLA CÓRDOVA YAMAUCHI**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CCY/mqm

cc.:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Evaluación y  
Gestión del conocimiento



Firmado digitalmente por GOMEZ  
RAZZA Victor Humberto FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2022 18:17:11 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Isidro, 30 de Septiembre del 2022

## INFORME N° D00079-2022-CONCYTEC-DEGC-SDGIC

A : **CLAUDIA GYSELLA CÓRDOVA YAMAUCHI**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO

De : **VÍCTOR HUMBERTO GÓMEZ RAZZA**  
SUB DIRECTOR DE LA SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y  
CONOCIMIENTO

Asunto : Opinión LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN  
FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Referencia : INFORME N° D000037-2022-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-JDS (19SEP2022)

Fecha Elaboración : San Isidro, 30 de Setiembre de 2022

---

Por medio de la presente, me dirijo a usted en relación con el documento de la referencia el cual solicita opinión técnica del Proyecto de Ley N° 2775/2022-CR. Al respecto se informa lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 5 de septiembre de 2021, mediante el Oficio N° 015-2022-2023-CCIT/CR, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República solicita al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC la opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 2775/2022-CR, "Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país".
- 1.2. Asimismo, con fecha 7 de septiembre de 2022, la Secretaría General del CONCYTEC con PROVEIDO N° D000736-2022-CONCYTEC-SG, deriva la mencionada solicitud a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para la opinión técnica respectiva.

### 2. ANÁLISIS

- 2.1. La Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, señala que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo público técnico especializado, rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACY, que tiene por finalidad el normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.
- 2.2. El CONCYTEC en su calidad de ente rector del SINACTI, armoniza con el ente rector del Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano, el gobierno de datos del sector. Por tanto, establece la gestión de la disponibilidad, integridad, la usabilidad y la calidad de los activos de datos de investigación y de CTI.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 2.3. De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento tiene como función el supervisar y establecer los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y evaluación de las políticas y planes nacionales de desarrollo científico y tecnológico.
- 2.4. El Proyecto de Ley N° 2775/2022-CR, "Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país", consta de diez artículos y dos disposiciones complementarias finales; y, tiene por finalidad, según su artículo 1, promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital privilegiando a la persona humana en el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable.
- 2.5. En literal d del Artículo 6 del Proyecto de Ley N° 2775/2022-CR, plantean que es función de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital el promover el desarrollo de la infraestructura de datos a fin de poner a disposición datos públicos de alta calidad, reutilizable y acceso. Sobre el particular, consideramos que esta debe articularse con la Estrategia Nacional de Gobierno de Datos Abiertos Gubernamentales establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, puesto que los datos de Ciencia, Tecnología e Innovación son parte de la Infraestructura Nacional de Datos del Estado Peruano.
- 2.6. Además, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado con el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, en el Art. 69 señala que los ámbitos que comprende la Infraestructura Nacional de Datos se relacionan en materia de protección de datos personales. En ese sentido, se sugiera se establezca relaciones de coordinación con los actores correspondientes en materia de protección de datos personales, tales como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- 2.7. Por otro lado, se sugiere que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, sea quien emita opinión técnico legal al ser materia de su competencia.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 3.1. Se sugiere que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, sea quien emita opinión técnico legal al ser materia de su competencia.
- 3.2. Finalmente, se concluye en emitir la opinión favorable respecto al Proyecto de Ley, sin embargo, por las razones expuestas, se recomienda, que la propuesta legislativa considere las precisiones mencionadas en el presente informe.

Es cuanto tengo que informar para los fines que considere conveniente.

Documento firmado digitalmente

**VÍCTOR HUMBERTO GÓMEZ RAZZA**

SUB DIRECTOR DE LA SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Evaluación y  
Gestión del conocimiento



Firmado digitalmente por DEL  
CARPIO SÁLINAS Jorge Alberto FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.09.2022 10:24:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 19 de Septiembre del 2022

## INFORME N° D00037-2022-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-JDS

A : **VÍCTOR HUMBERTO GÓMEZ RAZZA**  
SUB DIRECTOR DE LA SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y  
CONOCIMIENTO

De : **JORGE ALBERTO DEL CARPIO SALINAS**  
SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTO

Asunto : Opinión LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN  
FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Referencia :

Fecha Elaboración : San Isidro, 19 de Setiembre de 2022

Es grato dirigirme a usted, para informar sobre las opiniones dadas por el suscrito sobre la **LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS** que el Congreso de la República está por presentar al Presidente de la República para su aprobación.

### **LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS**

**Se sugiere ampliar las siguientes definiciones:**

#### **I. ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES**

##### La Inteligencia Artificial y la Toma de Decisiones

Combinan tradiciones intelectuales de la informática y la ingeniería electrónica para desarrollar técnicas para el análisis y la síntesis de sistemas que interactúan con un mundo externo a través de la percepción, la comunicación y la acción; al tiempo que aprende, toma decisiones y se adapta a un entorno cambiante.

La investigación explora los fundamentos del aprendizaje automático y los sistemas de decisión (inteligencia artificial, aprendizaje por refuerzo, estadística, inferencia causal, sistemas y control); los componentes básicos de la inteligencia incorporada (visión por computadora, PNL, robótica); aplicaciones a sistemas autónomos del mundo real; Ciencias de la vida; y la interfaz entre la toma de decisiones basada en datos y la sociedad.

La misión educativa es proporcionar a los estudiantes las sólidas bases matemáticas y algorítmicas necesarias para construir sistemas robustos que puedan extrapolar datos a conocimientos y decisiones. Los estudiantes aprenderán



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

las habilidades necesarias para comprender datos, modelar fenómenos del mundo real y construir el futuro en el que la tecnología realmente beneficie a la humanidad.

## Inteligencia Artificial y la Sociedad

El futuro de nuestra sociedad está entrelazado con el futuro del pensamiento basado en datos; de manera más destacada, la Inteligencia Artificial está configurada para remodelar todos los aspectos de nuestras vidas. La investigación en esta área estudia la interfaz entre los sistemas impulsados por la Inteligencia Artificial y los actores humanos, explorando tanto el impacto de la toma de decisiones basada en datos sobre el comportamiento y la experiencia humana, como la forma en que las tecnologías de Inteligencia Artificial pueden usarse para mejorar el acceso a las oportunidades. Esta investigación combina una variedad de áreas que incluyen Inteligencia Artificial, Aprendizaje Automático, Economía, Psicología Social y Derecho.

## Inteligencia Artificial para el Cuidado de la Salud y las Ciencias de la Vida

El objetivo es desarrollar tecnologías de **Inteligencia Artificial** que cambiarán el panorama de la atención médica. Esto incluye el diagnóstico temprano, el descubrimiento de fármacos, la personalización y la gestión de la atención. Las instituciones académicas como el MIT (USA) y otras en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Vida, están trabajando en algoritmos adecuados para modelar datos biológicos y clínicos en una variedad de modalidades que incluyen imágenes, texto y genómica.

## Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático

La investigación cubre una amplia gama de temas de este campo en rápida evolución, avanzando en la forma en que las máquinas aprenden, predicen y controlan, al mismo tiempo que las hace seguras, robustas y confiables. La investigación cubre tanto la teoría como las aplicaciones de **Aprendizaje Automático**. Esta amplia área estudia la teoría de **Aprendizaje Automático** (algoritmos, optimización,...), aprendizaje estadístico (inferencia, modelos gráficos, análisis causal,...), aprendizaje profundo, aprendizaje por refuerzo, sistemas de **Aprendizaje Automático** de razonamiento simbólico, así como diversas implementaciones de hardware de **Aprendizaje Automático**.

## Dispositivos y Sistemas Biológicos y Médicos

Desarrollar la tecnología y los sistemas que transformarán el futuro de la biología y la atención médica. Las áreas específicas incluyen sensores biomédicos y electrónica, nanotecnologías y micro tecnologías, imágenes y modelado computacional de enfermedades.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

## Sistemas de Comunicaciones

Desarrollar la próxima generación de sistemas de comunicaciones alámbricos e inalámbricos, desde nuevos principios físicos (por ejemplo, luz, ondas de Terahertz) hasta codificación y teoría de la información, y todo lo demás.

## Ciencias de la Información y Sistemas

Este amplio tema de investigación abarca actividades en todos los aspectos de los sistemas que procesan información y la ciencia y las matemáticas subyacentes, e incluye comunicaciones, redes y teoría de la información; simulación y creación de prototipos numéricos y computacionales; procesamiento e inferencia de señales; imágenes médicas; ciencia de datos, estadística e inferencia.

## Lenguaje natural y Procesamiento del Habla

Esta investigación abarca todos los aspectos del procesamiento del habla y el lenguaje, desde el diseño de métodos fundamentales de aprendizaje automático hasta el diseño de aplicaciones avanzadas que pueden extraer información de documentos, traducir entre idiomas y ejecutar instrucciones en entornos del mundo real.

**Se sugiere agregar el texto en el punto II de la propuesta de Ley.**

### **II. ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ENIA)**

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (**CONCYTEC**) a fin de que se pueda realizar, implementar y supervisar el **PROGRAMA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS** en la que participarán las Universidades, Institutos de Investigación y Empresas. Para el buen funcionamiento de este programa se requerirá de un presupuesto anual.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

**Se sugiere agregar el texto en el punto VI de la propuesta de Ley.**

#### **VI. CONTEXTO SITUACIONAL QUE BUSCA PROMOVER LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL-IA EN FAVOR DEL DESARROLLO DEL PAIS**

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (**CONCYTEC**) de acuerdo al programa Nacional de Inteligencia Artificial que se elaboró se realizará convocatorias anuales de proyectos de I+D de acuerdo a los intereses del país y de cada región en diferentes áreas del conocimiento:

- Sector Salud
- Sector Agricultura
- Sector Comunicaciones
- Seguridad e Inteligencia Nacional
- Otras

**Se sugiere agregar el texto en el punto IX de la propuesta de Ley.**

#### **IX. GESTIÓN PARA LA POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (**CONCYTEC**) dada su experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica podrá contribuir en el desarrollo de un manual de las políticas, estrategias para el desarrollo de la Inteligencia Artificial en el Perú.

Es cuanto tengo que informar para los fines que considere conveniente.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**JORGE ALBERTO DEL CARPIO SALINAS**

SUB DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTO